



RESOLUCIÓN No. 4 6 2

(2 8 NOV. 2014)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico Programa Distrital De Estímulos 2014 Orquesta Filarmónica De Bogotá.”

La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 052 del 06 de febrero de 2014, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: Concurso Nacional de Canto, IX Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Concurso Diseño Infantil Afiche XVII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVII Festival Ópera al Parque, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Banda Filarmónica Juvenil de Viento, Premios a la Composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40 X 40.

Que el Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, convocó a Compositores y compositoras, personas naturales, de nacionalidad colombiana, mayores de 18 años de edad, colombianos residentes en Colombia.

Que el día 21 de noviembre, siendo las 9:00 a.m., en la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis No 14 - 32 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la jornada de deliberación para seleccionar al ganador del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que para este concurso se inscribieron en total once (11) concursantes, de los cuales uno no fue habilitado por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria, siendo habilitados para evaluación diez (10) propuestas tal y como se relaciona a continuación:

No	CÓDIGO	SEUDÓNIMO	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	EMUCCFSU50001	Pronaos	Ipsvm





RESOLUCIÓN No. 4 6 2
(2 8 NOV. 2014)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico Programa Distrital De Estímulos 2014 Orquesta Filarmónica De Bogotá.”

2	EMUCCFSU50002	Ginobal	Ginasteriana
3	EMUCCFSU50003	PALDIES DIEVAM	Letargo
4	EMUCCFSU50004	Klaver Sax	Chocolate
5	EMUCCFSU50005	Horus Aha	Jaguar Nocturna Bis
6	EMUCCFSU50006	Tiple 23	Campeños de Nuestra Tierra Colombiana
7	EMUCCFSU50007	Atipana	Ohum bori Ohum (Trópicos)
8	EMUCCFSU50008	Ashtar	14 Constelaciones para Orquesta
9	EMUCCFSU50009	John Miller	Luces de Saturno
10	EMUCCFSU50011	Andrea A	Suite Chapinero

Que el grupo de jurados seleccionado mediante Resolución No 043 del 24 de enero de 2014, integrado por Leo Marulanda con CC. 75072308, Ricardo Jaramillo con C.C 79354397 y Marco Alunno con C.E 355281, se reunió con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas.

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico a la obra ganadora de diecinueve millones de pesos (\$19.000.000,00).

Que según Resolución 052 del 06 de febrero de 2014, por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2014”, le corresponde a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante resolución, premiar a los concursantes seleccionados.

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en los términos de la cartilla del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico Programa Distrital De Estímulos 2014 Orquesta Filarmónica De Bogotá, la cual estableció lo siguiente en el numeral 3.3.1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** Las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios: Dominio del medio instrumental (40 puntos); Coherencia del Discurso Musical (30 puntos); Innovación (20 puntos); Profesionalismo en la presentación de la partitura, en todos sus aspectos (10 puntos).

RESOLUCIÓN No. 4 6 2
(2 8 NOV. 2014)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico Programa Distrital De Estímulos 2014 Orquesta Filarmónica De Bogotá.”

Que una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos en el Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionó como ganador al siguiente proponente y recomendó a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la entrega del estímulo económico determinado como premio, así:

No	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	SEUDÓNIMO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
5	EMUCCFSU50005	Edgar Rivera Laverde	Horus Aha	C.C. 3227033	90,5	\$ 19.000.000

Que para aceptar el estímulo económico, el ganador deberá presentarse ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con el fin de notificarse del contenido de la presente resolución e informar su aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación y allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado (2013) de la persona jurídica o del representante de la agrupación, según sea el caso.
2. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste sucursal, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo n mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
3. Factura, si el (la) concursante es persona natural perteneciente al régimen contributivo.
4. Un CD que contenga el Score y particellas de la Obra Ganadora en formato Pdf.
5. Un CD que contenga reseña biográfica del (la) ganador(a) de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.
6. El Score y particellas impreso tamaño doble carta.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, realizará un único desembolso por el 100% del valor total del estímulo otorgado, posterior al proceso de notificación de



RESOLUCIÓN No. 4 6 2
(2 8 NOV. 2014)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico Programa Distrital De Estímulos 2014 Orquesta Filarmónica De Bogotá.”

la presente resolución y una vez el concursante haya entregado el Score y particellas, a más tardar el 12 de diciembre de 2014 de acuerdo a lo establecido en el cronograma de este concurso y haya presentado la documentación, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá donde conste el cumplimiento de los deberes específicos señalados en el numeral 4.2 de la Cartilla Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico.

Que el estímulo económico establecido será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230 del 24 de enero de 2014, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que como culminación de la actividad de selección de los concursantes, corresponde a la Subdirectora Sinfónica acoger la recomendación efectuada por los jurados designados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado como ganador, del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, contenida en el Acta de Selección del 21 de noviembre de 2014 y, ordenar el desembolso del estímulo económico como ganador a quien se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, así:

No	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	SEUDÓNIMO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
5	EMUCCFSU50005	Edgar Rivera Laverde	Horus Aha	C.C. 3227033	90,5	\$ 19.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 462
(28 NOV. 2014)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico Programa Distrital De Estímulos 2014 Orquesta Filarmónica De Bogotá.”

ARTICULO SEGUNDO: El estímulo económico será desembolsado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARGRAFO: El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230 del 24 de enero de 2014.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al ganador del concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2014 Orquesta Filarmónica de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co, y en la cartelera de la sede principal de la entidad Calle 39 Bis N° 14 – 57, por el término de 5 días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2012.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los


MARTHA YOLANDA SANCHEZ GUASCA

Subdirectora Sinfónica

Aprobó: Patricia Gómez Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Juan Carlos Vellojim F – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica.

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195



Orquesta
Filarmónica
de Bogotá

BOGOTÁ
HUMANANA

